



Frutillar decreta Duelo Comunal tras el fallecimiento de exconcejal e Hijo Ilustre Helvio Araneda Soto

Descripción

La Municipalidad de Frutillar ha oficializado la declaración de **Duelo Comunal** tras el sensible fallecimiento de **Helvio Omar Araneda Soto**, destacado exconcejal e Hijo Ilustre de la ciudad, cuya trayectoria pública estuvo marcada por un profundo compromiso con el desarrollo social del territorio.

A través del **Decreto Exento N° 960**, firmado este miércoles 8 de abril de 2026, la administración local dispuso que la medida rija durante los días **jueves 9 y viernes 10 de abril**, en señal de respeto y reconocimiento a su vasta labor institucional y comunitaria.

Una vida dedicada al servicio público

La figura de Helvio Araneda es clave para entender la política local de las últimas décadas en Frutillar. Ejerció el cargo de concejal en diversos periodos, extendiendo su servicio entre **1992 y 2012**, para luego retomar sus funciones entre **2016 y 2021**.

Además de su rol en el Concejo Municipal, Araneda destacó como un activo dirigente social, lo que le valió en el año **2022** la máxima distinción que otorga la ciudad: ser nombrado **Hijo Ilustre de Frutillar**.

Homenajes y banderas a media asta

La medida de duelo implica el **izamiento del pabellón patrio a media asta** en todos los edificios públicos de la comuna. Asimismo, el municipio ha extendido una invitación a la comunidad y a las organizaciones sociales para adherirse a este homenaje postumo.

«Su partida deja un vacío en el ámbito social y público de nuestra comuna, pero su legado de servicio permanecerá en las diversas obras y gestiones que lideró por casi tres décadas», se señalaron desde la casa edilicia.

Se espera que en las próximas horas se entregue información oficial sobre el lugar de su velatorio y los horarios de sus funerales, instancias donde se prevé una amplia concurrencia de vecinos y autoridades regionales.

Categoría

1. Frutillar
2. Llanquihue
3. Noticias
4. Política
5. Regional

Fecha de creación

2026/04/08

Autor

municipalidaddefrutillar

default watermark